RECIBIDO
11 SEP 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
05 SEP 2025
CONTROL
A.M. P.M.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7343

LA LIGUA, 04 SEP 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3418/2025 que aprueba el nombramiento del Sr. Administrador Municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N° 9697/2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2893/2025, que incorpora recursos al presupuesto Municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N° 5049/2025, que incorpora recursos al presupuesto municipal
8. El Decreto Alcaldicio N° 7066/2025, que incorpora recursos al presupuesto municipal.
9. El Certificado Financiero N° 300/2025 que certifica disposición presupuestaria municipal.

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.685, en sus letras c) y l) que señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que ahora nos interesa funciones relacionadas con "La promoción del desarrollo comunitario" y "Actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

1° Autorícese y ratifíquese el Programa municipal denominado **"PLAN INVIERNO COMUNA DE LA LIGUA 2025"**, contemplado desde 01 de Septiembre al 30 de Septiembre del 2025, **según** texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 5.200.000.- (Cinco millones, doscientos mil pesos) que se imputarán a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Operaciones
PPV/HPS/hps

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
10 SEP 2025
CONTRALORIA LALIGUA

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA

PROGRAMA : "PLAN INVIERNO COMUNA DE LA LIGUA 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

- Este programa tiene como finalidad la realización de trabajos preventivos, mejoramiento estructural para mejorar cause de agua lluvia naturales tales como quebradas, canales, alcantarillas etc. Establecido en un catastro de puntos críticos con que cuenta la Oficina Comunal de Emergencia. Agregar a lo anterior, trabajos de Emergencias ante la presentación de un frente de mal tiempo que afecte a la comuna. En esta materia se constituyen grupos de trabajo para concurrir al llamado de la comunidad cuando se enfrentan a situaciones de riesgos por fuertes precipitaciones, como, por ejemplo; inundaciones de viviendas, techumbres en mal estado, o asistencialidades que se presentan en terreno en el momento de la lluvia.

FUNDAMENTO LEGAL:

- El Art. 3º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra c), señala como función del municipio "La Promoción de Desarrollo Comunitario", entre los cuales comprende el programa denominado **"PLAN INVIERNO COMUNA DE LA LIGUA 2025"**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

- Se contratará personal idóneo para que realicen trabajos operativos, preventivos de emergencia ante las posibles lluvias que enfrentemos en temporada de invernal y que se traduzcan en situaciones de riesgos para nuestra comunidad. Además de sus funciones diarias de trabajo, se incorpora como parte de sus labores la participación en las Cuadrillas de Emergencia que se establezcan de acuerdo a las necesidades del servicio, pudiendo ser estos días sábados, domingos y/o festivos en caso de ser necesario y divididos por turnos de día y noche, con apoyo de personal del Depto. de Operaciones si se requiere, de acuerdo a la envergadura de la emergencia establecida.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA

FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

- Inicio: 1° de septiembre al 30 de septiembre de 2025.
- Lugar: Sectores Altos de La Ligua, Valle Hermoso, El Carmen, La Higuera, Quebradilla, Placilla, La Chimba, Sectores Rurales y Costeros, de acuerdo a la planificación del Plan Invierno Municipal 2025.

COSTO DEL PROGRAMA:

- Este programa contempla un costo de $ 5.200.000.- (cinco millones doscientos mil pesos), con cargo al Presupuesto Municipal 2025, el que estará destinado a financiar los gastos que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este punto señalado.

ITEM N° 1

- Honorario: 1° al 30 de septiembre 2025

❖ 8 jornales ($ 650.000 c/u) $5.20.000.- Mensual x 1 meses $ 5.200.000.-

TOTAL GASTO HONORARIOS $ 5.200.000.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, a través de procedimientos regulares.

.

RESPONSABLE:

La actividad estará a cargo del Departamento de Operaciones de la Ilustre Municipalidad de La Ligua según las necesidades del servicio.-.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALCALDE
Y/O
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°300/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893, N° 5049 y N° 7066, de fechas 31 de marzo, 05 de junio y 21 de agosto del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal, denominado Plan Invierno Comuna de La Ligua 2025, a realizarse en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre del año en curso, por la suma total de $5.200.000.- (Cinco millones doscientos mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 29 de agosto del 2025.-